

ACTA NUM. 033-01/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 04 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTA	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	---

VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunto D ^a . Eloísa María Urdiales García, Letrado de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga. D ^a María Victoria Espinosa Pérez. Subdirectora Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga Central Provincial de Compras de Málaga.
----------------	--

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO, LECTURA Y VALORACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000143/2024	SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS AÓRTICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CCA: +6.6FXVGVH.	1.221.600,00 €

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	05/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JSCQVESDYSRYKTHYX3WS7KXG	PÁGINA	1/2





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Una vez realizada dicha declaración, proceden al estudio y valoración del Informe emitido por la Comisión Técnica dando su visto bueno al mismo y se procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000143/2024 - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS					
VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:					
Calidad: De 0 a 10 puntos Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos.					
Seguridad. De 0 a 10 puntos La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo, facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso. Facilidad para realizar procedimientos futuros.					
Ergonomía. De 0 a 10 puntos Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación, colocación y liberación. La versatilidad, en el sentido de varias medidas para una mejor compatibilidad.					
Evidencia científica: De 0 a 10 puntos La calidad de los estudios, en función del número de pacientes, de los posibles sesgos, del impacto del artículo y de sus conclusiones.					
EMPRESA	CALIDAD	SEGURIDAD	ERGONOMÍA	EV. CIENTIF.	PUNTOS
EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	10,00	10,00	10,00	10,00	40,00

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carmen Bueno Cruces

Fdo. Francisco David López Naranjo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	05/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JSCQVESDYSRYKTHYX3WS7KXG	PÁGINA	2/2	